



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 22 de abril 2026

RES. DECECO N° 0204-26

Expte. N° 6.029/25

VISTO:

La nota de fs. 94, mediante la cual la Alumna Camila Denise PEREA FONTANA, D.N.I N° 40.935.345, interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en el Departamento de Personal de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna PEREA FONTANA, se encontraba cumpliendo la Beca de Formación desde el 5 de mayo de 2025 (Res. DECECO N° 324/25 y DECECO N° 11/26).

Que por Res. CS N° 368/23, se establece el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

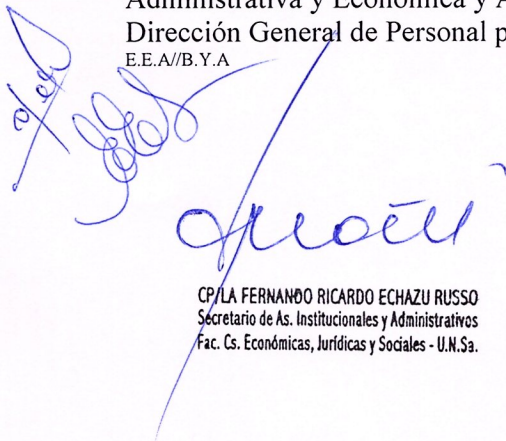
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

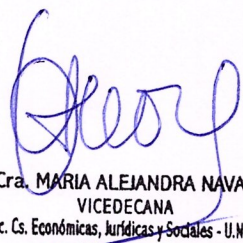
ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta la Alumna Camila Denise PEREA FONTANA, D.N.I N° 40.935.345, a la Beca de Formación que le fuera otorgada por Res. DECECO N° 324/25 y prorrogada por Res. DECECO 11/26, a partir de día 13 de abril de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Tutor Responsable, a las Direcciones Generales Administrativa y Económica y Académica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./B.Y.A


CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.




Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.